GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

CÓRDOBA, 19 MAR 2019

VISTO:

El Expediente N° 0426-009000/2018, mediante el cual se tramita la aprobación del Acta del Jurado y Declaración de Ganadores del "Programa de Incentivo a la Coproducción de Contenidos Audiovisuales", en el marco de la Ley N° 10381 "Fomento y Promoción de la Industria Audiovisual de la Provincia de Córdoba".

Y CONSIDERANDO:

Que impulsa la gestión de referencia el señor Ramiro Oscar Herrera, Subsecretario de Administración y Asuntos Legales de este Ministerio

Que el Plan de Fomento de la Actividad Audiovisual de Córdoba Año 2018, fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 061, de fecha 24 de julio de 2018.

Que mediante Resolución Ministerial N° 096 de fecha 24 de septiembre de 2018, se aprobaron las Bases y Condiciones del "Programa de Incentivos de Contenidos Audiovisuales 2018 a la Postproducción y a la Coproducción con productor asociado nacional o internacional, y se dispuso el llamado a la convocatoria a postular proyectos de contenidos audiovisuales, fijando como fecha de cierre de la misma el día 15 de octubre de 2018.

Que cabe destacar que mediante Resolución Ministerial N° 105 de fecha 11 de Octubre de 2018, se prorrogó la convocatoria citada precedentemente hasta el día 22 de octubre de 2018.

Que los mencionados instrumentos legales fueron publicados en el Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba y en la Página Web del Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba, en el Portal Web del Polo Audiovisual Córdoba y en Redes Sociales.

Que obra incorporada Bases y Condiciones del "Programa de Incentivo a la Coproducción de Contenidos Audiovisuales, de donde surge, entre otros, que cada categoría de coproducción cuenta con un tope máximo de aporte económico por proyecto, cuyos montos han sido fijados en el Plan de Fomento Anual 2018 a saber: a) Coproducción de Contenido Ficción, en la suma de Pesos Cuatro Millones ($4.000.000), b) Coproducción de Contenido Documental, en la suma de Pesos Un Millón

Doscientos Mil ($1.200.000) y c) Coproducción de Videojuegos, en la suma de Pesos Un Millón ($1.000.000).

Que luce agregada Acta N° 9 de fecha 31 de octubre de 2018, emitida por el Consejo Asesor (Capítulo II - Artículo 6° - Ley 10381), mediante la cual se designa a los jurados titulares y suplentes de la citada convocatoria.

Que en virtud del cronograma establecido, se recepcionaron las inscripciones de los postulantes.

Que se acompaña la documentación presentada por los concursantes del "Programa de Incentivo a la Postproducción de Contenidos Audiovisuales , a saber: "SOBRE LAS NUBES", "LOS DELINCUENTES", "EVERYONE ON BOARD", "INSPECCIÓN EN LA TIERRA", "PERIMETRAL", "MATADERO", "ABRAZAR A NELFA", "EL CAMINO REAL", "SANGRE VURDALAK", "YO TRAIDOR", "METRO VEINTE", "PIEL", "LOS CHICOS DE LAS MOTITOS", "LAS MOSCAS", "OJOS DE ARENA", "LA RESTITUCIÓN DE TRIANA", "EL MAESTRO VENDRÁ", "EL BANDIDO", "EL MARGINAL GAME", "TOPOS", "LOS FUSILEROS", "LIBROS QUEMADOS", "ZAHORÍ", y "EL VASCO".

Que obra actuación del señor Jorge Armando Álvarez, Responsable del Polo Audiovisual de la Provincia de Córdoba, manifestando que han sido admitidos la totalidad de los proyectos, con excepción de los siguientes proyectos: "TOPOS", "EL MAESTRO VENDRÁ", "OJOS DE ARENA", "LIBROS QUEMADOS", "LOS FUSILEROS", "LA RESTITUCIÓN DE TRIANA", "EL MARGINAL GAME", "LAS MOSCAS", "LOS CHICOS DE LAS MOTITOS" y "BANDIDO".

Que los Sres. Matías Herrera Córdoba, Dalmira María Tobal Claria e Ines María Barrionuevo recurrieron tal decisión, las que fueron rechazadas por extemporáneas.

Que mediante Acta Comité Evaluador, de fecha 25 de febrero de 2019, se elaboró el siguiente orden de mérito con los proyectos que superan un piso de valoración y a consideración del Tribunal, correspondiente a la coproducción de contenidos audiovisuales de ficción y documental con productor asociado nacional o internacional, a saber:

1- *"EL VASCO" recomendando otorgar la suma de pesos cuatro millones ($4.000.000).*
2- *"YO TRAIDOR" recomendando otorgar la suma de pesos cuatro millones ($4.000.000).*
3- *"SANGRE VURDALAK" recomendando otorgar la suma de pesos cuatro millones ($4.000.000).*

19 MAR 2019

4- *"METRO VEINTE" recomendando otorgar la suma de pesos tres millones ($3.000.000).*
5- *"ABRAZAR A NELFA".*
6- *"LOS DELINCUENTES".*
7- *"ZAHORI".*

Que mediante Acta de fecha 25 de febrero de 2019, se elaboró el siguiente orden de mérito con los proyectos que superan un piso de valoración correspondiente a la coproducción de videojuegos con productor asociado nacional o internacional, a saber:

1- *"EVERYONE ON BOARD" recomendando otorgar la suma de pesos un millón ($1.000.000).*

Que respecto a las Actas citadas, se deja constancia que el Jurado Evaluador, ha incorporado fundamentación conforme a los Criterios de Selección del concurso objeto de la presente gestión.

Que el señor Responsable del Polo Audiovisual, mediante nota de fecha 06 de marzo de 2019, sugiere los plazos de rendición de cuentas, hace presente que los posibles ganadores de la presente convocatoria no registran incompatibilidad para percibir nuevos aportes, según lo establecido en el artículo 15 del Decreto N° 522/2017 y manifiesta que comparte el criterio del Comité Evaluador por lo que propicia el dictado del acto administrativo disponiendo el otorgamiento de los aportes económicos sugeridos por el mencionado Comité.

Que cabe destacar que del análisis de la documentación presentada por los postulantes surge que la productora concursante Natalí Ainelen Córdoba del proyecto "Sangre Vurdalak" no cumplimentó con el requisito establecido en el Punto N° 12 "Constancia de Inscripción en el Sistema de Información Industrial de la Provincia de Córdoba, del Anexo I "Requisitos generales para la inscripción a la convocatoria", motivo por el cual se lo excluye como beneficiario del aporte económico, pese haber resultado incorporado en el tercer lugar del orden de mérito elaborado por el Comité Evaluador, ya que de lo contrario resultaría una violación al principio de igualdad de los participantes y a los artículos 8° y 10° del Decreto 522/2017.

Que mediante Actuación de fecha 19 de marzo emitida por el señor Subsecretario de Administración y Asuntos Legales de este Ministerio, efectúa el cálculo del aporte que correspondería asignar a los ganadores, por resultar beneficiarios en el orden de mérito, como así también la modalidad de pago del mismo, en los términos de lo dispuesto en las Bases y Condiciones de la Convocatoria.

Que corresponde en la presente instancia, aprobar parcialmente el Acta del Jurado Evaluador de la convocatoria Coproducción Ficción y

Documental con productor asociado nacional o internacional, y en forma total el Acta del Jurado Evaluador de la convocatoria Coproducción Videojuegos con productor asociado nacional o internacional, declarar ganadores y otorgar el aporte económico a los proyectos, de conformidad a las previsiones de las Bases y Condiciones del presente Concurso, artículos 9°, 15° y 24° de la Ley N° 10.381 y Decreto Reglamentario N° 522/2017 y Resoluciones Ministeriales N° 61/2018, N° 96/2018 y N° 105/2018.

Por ello, actuaciones cumplidas, Notas de Pedido N° 2019/000073, emitida por la Dirección de Jurisdicción de Administración, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio bajo Nº 033/2019,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

RESUELVE:

Artículo 1°.-

***APROBAR** parcialmente el Acta de Sesión de Comité Evaluador, correspondiente al "Programa de Incentivo a la Coproducción de Contenidos Audiovisuales Ficción y Documental", y aprobar en forma total el Acta de Sesión de Comité Evaluador correspondiente al "Programa de Incentivo a la Coproducción de Videojuegos", que incluyen la fundamentación de la decisión final de los proyectos ganadores, en el marco de la Ley N° 10.381 " Fomento y Promoción de la Industria Audiovisual de la Provincia de Córdoba", y en consecuencia **DECLARAR** ganadores correspondientes a la coproducción con productor asociado nacional o internacional, a los siguientes proyectos: "EL VASCO", presentado por la Prisma S.R.L., Cuit N° 30-66816274-2; "YO TRAIDOR", presentado por el señor Rodrigo Tomás FERNÁNDEZ, M.I. N 28.658.514; "METRO VEINTE", presentado por el señor Ezequiel LENARDON, M.I. Nº 29.833.629; y "EVERYONE ON BOARD", presentado por el señor Ignacio Luis BUSTOS, M.I. N° 37.314.654, de conformidad al Anexo I que compuesto de seis (6) fojas, forma parte integrante de la presente.*

Artículo 2°.-

***OTORGAR** aporte económico a los ganadores del "Programa de Incentivo a la Coproducción de Contenidos Audiovisuales", por la suma de Pesos Doce Millones ($12.000.000) de conformidad al Anexo II y III, que compuesto de una (1) foja cada uno, forman parte de la presente, previa suscripción de contrato y cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones del referido Programa.*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

19 MAR 2019

Artículo 3°.-

DESIGNAR *responsable de la percepción, correcta inversión de los fondos y posterior rendición de cuentas de los proyectos presentados a los siguientes productores presentantes: al señor Antonio Javier PITA GONZÁLEZ, M.I. N° 92.664.805, Socio Gerente de la firma Prisma S.R.L. Cuit N° 30-66816274-2, con domicilio en Avenida Poeta Lugones N° 202 – 3° "A" – Córdoba-Capital; al señor Rodrigo Tomás FERNÁNDEZ, M.I. N° 28.658.514, con domicilio en Boulevar Guzmán N° 965 – 7° "B" – Córdoba-Capital; al señor Ezequiel LENARDÓN, M.I. N° 29.833.629, con domicilio en calle Uruguay N° 501 –Río Cuarto – Provincia de Córdoba-; y al señor Ignacio Luis BUSTOS, M.I. N° 37.314.654, con domicilio en calle Lavalleja N° 29 – dpto. 2° "A"- Córdoba- Capital, debiendo efectuar la rendición de cuentas en la Dirección de Jurisdicción de Administración de este Ministerio, en los términos establecidos en las Bases y Condiciones de dicho Programa y al Anexo IV que compuesto de una (1) foja forma parte de la presente.*

Artículo 4°.-

IMPUTESE *el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo, por la suma de Pesos Doce Millones ($12.000.000), a Jurisdicción 1.85 -Área Ministerio de Industria, Comercio y Minería-, de acuerdo al siguiente detalle: a la Categoría Programática 851 – Subprograma 005, Partida Principal 6, Parcial 06, Subparcial 10, "Transferencias a Empresas Privadas" del P.V.*

Artículo 5°.-

PROTOCOLÍCESE*, comuníquese, dese intervención al Tribunal de Cuentas, notifíquese y archívese.*

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

N° 018

dif.

Ministerio de Industria, Comercio y Minería
CORDOBA

ROBERTO HUGO AVALLE
MINISTRO
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

Ministerio de Industria, Comercio y Minería
FOLIO

ACTA

COMITÉ EVALUADOR

"CONVOCATORIA A LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES 2018 A LA POST-PRODUCCIÓN Y A LA CO-PRODUCCIÓN CON PRODUCTOR ASOCIADO NACIONAL O INTERNACIONAL"

POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA

"Plan de Fomento y Promoción de la Actividad Audiovisual de Córdoba – Año 2018, aprobado por Resolución del Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba N 061/2018"

En la Ciudad de Córdoba, a los 25 días del mes febrero de 2019, reunidos a través de medios virtuales los miembros del Comité del Programa Incentivos de Contenidos Audiovisuales 2018 a la coproducción con productor asociado nacional o internacional, Sr. Pablo José Meza, DNI 23.477.504, Sra. Leticia Cristi DNI 24.586.241 y Sra. Verónica Cecilia Hernández DNI 24.365.566 designados por el Consejo Asesor del Polo Audiovisual, mediante Acta N° 9 de fecha 31/10/2018, a efectos de la evaluación y selección de los proyectos admitidos en esta etapa por haber cumplido con los requisitos de presentación que se establecieron en las bases y condiciones. Se deja expresa constancia que el análisis se hace conforme a lo criterios establecidos en las mencionadas bases y condiciones aprobadas mediante Resolución Ministerial N 096/2018 de fecha 24/09/2018. Luego del estudio y análisis de los proyectos realizado oportunamente por cada uno de los miembros del Comité, se procede a deliberar vía telefónica y encuentros virtuales y; luego de un prolongado examen e intercambios de ideas y; finalizado el debate, el Comité procede a establecer por unanimidad un orden de mérito con los proyectos que consideran han

018
15-03-19

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIANA PEREYRA
Dirección de Asuntos Legales
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

alcanzado un grado de valoración suficiente para formar parte del mismo, a saber:

Primer Lugar: EL VASCO; Coproducción Internacional, del productor concursante: PRISMA S.R.L. CUIT: 30-66816274-2

Segundo lugar: YO, TRAIDOR; Coproducción Nacional, del productor presentante: RODRIGO TOMAS FERNANDEZ DNI: 28.658.514.

Tercer lugar: SANGRE VURDALAK; Coproducción Nacional, de la productora presentante: Natalí Ainelén Córdoba DNI: 33.497.341.

Cuarto lugar: METRO VEINTE; Coproducción Internacional, del productor presentante: EZEQUIEL LENARDON DNI: 29.833.629.

Quinto lugar: ABRAZAR A NELFA, Coproducción Internacional, del productor presentante: NOCHE CREATIVIDAD S.R.L. CUIT: 33-71112700-9.

Sexto lugar: LOS DELINCUENTES, Coproducción Nacional, del productor presentante: JAQUE PRODUCTORA S.A. CUIT: 30-71029392-5.

Séptimo lugar: ZAHORI, Coproducción Nacional, del productor presentante: JUAN CARLOS MARISTANY DNI: 30.470.182.

Se hace presente que la selección efectuada se ha realizado conforme a los siguientes fundamentos:

EL VASCO: Por ser una comedia muy atractiva, particularmente para Argentina y España, con un entendimiento universal. Por contar con un guión sólido y un buen elenco tentativo. Si bien el director no es argentino, consideramos que es una importante oportunidad de visibilidad internacional, dada la misma condición de la coproducción presentada. También consideramos importante la generación de empleo cordobés que la producción plantea, tanto a nivel técnico como artístico. Por lo antes expuesto consideramos oportuno otorgarle el incentivo solicitado de PESOS CUATRO MILLONES ($ 4.000.000.-).

DIVISION DESPACHO
FOLIO 018
19-03-15

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIANA I. FERREYRA
Jefa División Despacho
Dirección de Asuntos Legales
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

Ministerio de Industria, Comercio y Minería
FOLIO

YO, TRAIDOR: Por tener una muy buena historia que se apoya en una estructura narrativa sólida. Con personajes atractivos, por mostrar las deficiencias que sufre el universo masculino ante la ausencia del universo femenino. También consideramos importante la generación de empleo cordobés que la producción plantea, ya que casi la totalidad del equipo técnico que propone es local. Por lo antes expuesto consideramos oportuno otorgarle el incentivo solicitado de PESOS CUATRO MILLONES ($ 4.000.000.-).

SANGRE VURDALAK: Por el buen uso de las herramientas narrativas del género de terror. Con personajes acordes al universo que se plantea y diálogos sumamente plásticos. Por hablar entre líneas del conflicto social que es el maltrato dentro del seno familiar. También consideramos importante que el rodaje se realizará en su totalidad en locaciones de la provincia de Córdoba, lo que generará una importante inversión local. Por lo antes expuesto consideramos oportuno otorgarle el incentivo solicitado de PESOS CUATRO MILLONES ($ 4.000.000.-).

METRO VEINTE: Por ser una comedia irónica, original y fresca con una historia potente que se atreve a mostrar los tabúes y prejuicios de la sociedad frente a algo distinto. Con personajes sumamente atractivos que generan empatía desde el inicio y diálogos creativos, creíbles y funcionales. También consideramos importante que el rodaje se realizará en su totalidad en locaciones de la provincia de Córdoba, lo que generará una importante inversión local. Por lo antes expuesto consideramos oportuno otorgarle el incentivo de PESOS TRES MILLONES ($ 3.000.000.-).

ABRAZAR A NELFA: Si bien tiene un guión interesante, consideramos que hay momentos de este en que cuesta mantener el interés en la historia y sus personajes.

DESPACHO
018
19-03-15

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIANA I. FERREYRA

LOS DELINCUENTES: Si bien cuenta con un guión muy bien escrito, consideramos inverosímil el comportamiento de algunos personajes lo que le termina restando contundencia a la historia.

ZAHORI: Consideramos una buena historia que busca mostrar el proceso de crecimiento de su protagonista en un contexto solitario y hostil. Por otro lado creemos que, si bien parte de su rodaje será en la provincia, la historia sucede claramente en la Patagonia sumado a que el resto del análisis de los otros factores del proyecto no ha resultado contundentemente favorables como para que esta condición no sea tenida en cuenta como un factor de peso.

El resto de los proyectos presentados y en condiciones de ser evaluados entendemos que, por distintas razones vinculadas con deficiencias técnicas en el guión, historias con poca generación de interés o empatía en el espectador, quedan excluidos del orden de mérito precedente.

Se deja constancia que han arribado al resultado final mediante el formato de trabajo remoto y a través del uso de herramientas antes señaladas, acompañando el mail los miembros no presentes donde se da cuenta de su opinión, cuya copia es firmada por el miembro presente al momento de la confección de la presente acta, adjuntándose como Anexos a la presente, los cuales serán certificados por el Sr. Coordinador del Polo Audiovisual Córdoba, quien da fe de la existencia, veracidad y legitimidad de los mismos. Habiendo concluido las tareas de este comité, se da por terminada su actuación y este acto, labrándose la presente acta en el lugar y fecha del encabezamiento, suscribiéndola el miembro del comité presente, en representación de los restantes miembros.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIANA I. F...

Dirección de ...

Ministerio de Industria, Comercio y Minería

CECILIA HERNÁNDEZ

Coordinadora Córdoba Film Comission

Polo Audiovisual Córdoba

DIVISIÓN DESPACHO

I

018

19-03-15

Ministerio de Industria, Comercio y Minería
FOLIO

ACTA

COMITE EVALUADOR

"CONVOCATORIA A LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES 2018 A LA POST-PRODUCCIÓN Y A LA CO-PRODUCCIÓN CON PRODUCTOR ASOCIADO NACIONAL O INTERNACIONAL"

POLO AUDIOVISUAL CORDOBA

"Plan de Fomento y Promoción de lo Actividad Audiovisuol de Córdoba – Año 2018, aprobodo por Resolución del Ministerio de Industrio, Comercio y Minerío de lo Provincia de Córdoba N 061/2018"

En la Ciudad de Córdobo, a los 25 días del mes febrero de 2019, reunidos o trovés de medios virtuales los miembros del Comité del Progroma Incentivos de Contenidos audiovisuales 2018 a la coproducción con productor osociado nacional o internocionol - Videojuegos, Sr. Jovier Otoegui, DNI 27.547.806, Sr. Moriano Obeid DNI 33.120.117 y Sra. Cecilio Hernóndez DNI 24.365.566 designodos por el Consejo Asesor del Polo Audiovisuol, mediante Acta N° 9 de fecha 31/10/2018, o efectos de la evoluación y selección de los proyectos admitidos en esta etapa por hober cumplido con los requisitos de presentación que se estoblecieron en las bases y condiciones. Se dejo expresa constancia que el onálisis se hoce conforme o lo criterios establecidos en las mencionados bases y condiciones oprobados mediante Resolución Ministeriol N 096/2018 de fecha 24/09/2018. Luego del estudio y anólisis de los proyectos realizado oportunomente por codo uno de los miembros del Comité, se procede o deliberar vía telefónica y encuentros virtuales y luego de un prolongodo exomen e intercambios de ideos y; finolizodo el debate, el jurado procede a establecer por unonimidad un orden de mérito con los proyectos que

FOLIO 018
19-03-19

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIANA FERREYRA
Jefa Dpto. Despacho
Dirección de Asuntos Legales

Ministerio de Industria, Comercio y Minería
FOLIO

consideran han alcanzado un grado de valoración suficiente para formar parte del mismo, a saber:

Primer Lugar: EVERYONE ON BOARD!, del productor concursante: Ignacio Luis Bustos DNI: 37.314.654

Se hace presente que la selección efectuada se ha realizado conforme a los siguientes fundamentos: consideramos que el proyecta es viable, coherente y el equipo de profesionales propuesto está en condiciones de llevarlo adelante exitosamente. Es importante destacar que EVERYONE ON BOARD! entra dentro de la categoría casual games, que son caracterizados por ser juegos simples, rápidos de jugar y enfocados a un mercado muy grande que apunta a los "no gamers". Esta característica lo vuelve atractivos para dicho mercado ya que el juego es tan simple que cualquier persona lo puede llegar a entender en poco tiempo, sin importar la edad o el sexo, al mismo tiempo el género de juego mantiene a los jugadores llevándolos a probar nuevas estrategias y formas de juego. Por lo antes expuesto consideramos oportuno otorgarle el incentivo solicitado de PESOS UN MILLON ($ 1.000.000.-).

Se deja constancia que han arribado al resultado final mediante el formato de trabajo remoto y a través del uso de herramientas antes señaladas, acompañando el mail los miembros no presentes donde se da cuenta de su opinión, cuya capia es firmada por el miembro presente al momento de la confección de la presente acta, adjuntándose como Anexos a la presente, los cuales serán certificados por el Sr. Coordinador del Polo Audiovisual Córdoba, quien da fe de la existencia, veracidad y legitimidad de los mismos. Habiendo concluido las tareas de este comité, se da por terminada su actuación y este acto, labrándose la presente acta en el lugar y fecha del encabezamiento, suscribiéndola el miembro del comité presente, en representación de los restantes miembros.

DIVISION DESPACHO
ANEXO I
LEY —
DEC. —
NRO. 018
19-03-19

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIANA L. PEREYRA
Jefe Dep. de Despacho
Dirección de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

CECILIA HERNÁNDEZ
Coordinadora Córdoba Film Comission
Polo Audiovisual Córdoba

"PROGRAMA DE INCENTIVO A LA COPRODUCCIÓN"

GANADORES

PROYECTO	PRODUCTORA CONCURSANTE	CUIT/CUIL	TOTAL	80%	20%
El Vasco	Prisma SRL	30-66816274-2	$ 4.000.000,00	$ 3.200.000,00	$ 800.000,00
	Responsable de la rendición de cuentas: Javier Antonio Pita Gonzalez CUIT N° 20-92664805-6				
Yo, traidor	Rodrigo Tomas Fernandez	20-28658514-1	$ 4.000.000,00	$ 3.200.000,00	$ 800.000,00
Metro Veinte	Ezequiel Lenardon	20-29833629-5	$ 3.000.000,00	$ 2.400.000,00	$ 600.000,00
			$ 11.000.000,00		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAMIRO OSCAR HERRERA
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y ASUNTOS LEGALES
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

Ministerio de Industria, Comercio y Minería
FOLIO

"PROGRAMA DE INCENTIVO A LA COPRODUCCIÓN: VIDEOJUEGOS"

GANADORES

PROYECTO	PRODUCTORA CONCURSANTE	CUIT/CUIL	TOTAL	80%	20%
Everyone on board	Ignacio Luis Bustos	20-37314654-5	$ 1.000.000,00	$ 800.000,00	$ 200.000,00
			$ 1.000.000,00		

RAMIRO OSCAR HERRERA
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y ASUNTOS LEGALES
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FOLIO

Ministerio de Industria, Comercio y Minería

Córdoba, 06 MAR 2019

Ministerio de Industria, Comercio y Minería
FOLIO

Al Ministro de Industria Comercio y Minería
Sr. Roberto Avalle
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de sugerirle como plazo de Rendición de Cuentas para los beneficiarios del Programa de Incentivo a la Coproducción. En el caso de las *Coproducciones Internacionales* un plazo máximo de 12 meses para la rendición de la primera cuota y un plazo máximo de 8 meses para la rendición de la segunda cuota. En el caso de las *Coproducciones Nacionales* un plazo máximo de 8 meses para la rendición de la primera cuota y un plazo máximo de 6 meses para la rendición de la segunda cuota.

Hago presente que los ganadores del presente programa no registran incompatibilidad para percibir nuevos aportes según lo establecido en el art. 15 del Decreto Reglamentario N° 522/2017 de la Ley 10.381.

Por último, propicio el dictado del acto administrativo que disponga el otorgamiento de los aportes económicos sugeridos por el comité evaluador como apoyo a los proyectos incorporados al orden de mérito, por compartir el criterio del mencionado comité.

Lic. JORGE ALVAREZ
COORDINADOR
POLO AUDIOVISUAL CORDOBA

018
15-03-19

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIANA FERREYRA
Jefa Departamento
Dirección de Asuntos Legales
Ministerio de Industria, Comercio y Minería